

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2025-A-MDL

Naranjillo, 05 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 065-2025-GDEA-MDL; de fecha 31 de enero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental; que en atención al Oficio Múltiple N° 01-2025-CG-PNTMA, de fecha 27 de enero de 2025, solicita acreditación como representantes ante el comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Oficio Múltiple N° 01-2025-CG-PNTMA, de fecha 27 de enero de 2025, el Comité de Gestión Parque Nacional Tingo María, en marco de sus competencias, solicita a esta representada designar a un miembro titular y alterno que formará parte del padrón de miembros del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María, por lo que solicita, la acreditación de los representantes para ser miembro del comité de gestión y participar en las Asambleas de manera activa.

Que, con Informe N° 065-2025-GDEA-MDL, de fecha 31 de enero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, en atención al Oficio Múltiple N° 01-2025-CG-PNTMA, de fecha 27 de enero de 2025, del Comité de Gestión Parque Nacional Tingo María, propone a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Luyando, como representantes ante el Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María, con las facultades de toma de decisiones, conforme al siguiente detalle: Titular, Briam Sting Mallqui Espiritu-cargo Subgerente de Gestión Ambiental, Alterno, Sr. Samuel Abraham QUISPE CHACON, Gerente de Desarrollo Económico.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 16) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y al Memorándum N° 015-2025-A-MDL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR Y RECONOCER ante el Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María, a los siguientes funcionarios en representación de la Municipalidad Distrital de Luyando, con la facultad de toma de decisiones; como sigue:

N°	TITULAR	CARGO	CORREO	TELEFONO
1	BRIAM STING MALLQUI ESPIRITU	SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL	brian_steve@hotmail.com	973911303
N°	ALTERNO	CARGO	CORREO	TELEFONO
1	SAMUEL ABRAHAM QUISPE CHACON	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	samuelquispec@gmail.com	921424180

Artículo Segundo.- ENCARGAR realizar las acciones pertinentes a los funcionarios señalados en el artículo primero, para participar en las Asambleas de manera activa ante el Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2025-A-MDL

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Subgerente de Gestión Ambiental, y demás áreas de la Municipal distrital de Luyando, así como al requirente a través del despacho de alcaldía.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando ([http:// www.muniluyando.gob.pe](http://www.muniluyando.gob.pe)).



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO


C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

